

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 **“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”**, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: **“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*”

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: “*Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal*”.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión de los recursos sin comprometer en el presupuesto de gastos de inversión, y como resultado, considera la necesidad de realizar la reducción del presupuesto de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
133011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 608.895.760	\$ 0
133011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 574.600.811	
133011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 3.300.157.265	\$ 0
133011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 1.273.890.389	
133011601210000007625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 3.366.000	\$ 0
133011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 24.806.380	\$ 0
<b>Total</b>		<b>\$ 5.785.716.605</b>	<b>\$ 0</b>

Que mediante radicado No. 20211200079801 del 25 de noviembre de 2021, el cual hace parte integral del presente, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para la reducción del presupuesto en los siguientes proyectos de inversión del presupuesto de la Entidad: “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$5.785.716.605) M/CTE.

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2021-109432 del 30 de noviembre de 2021, la cual hace parte integral del presente, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la reducción

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

presupuestal de inversión directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el artículo 29 del Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, indica que el acto administrativo por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión, debe remitirse firmado a la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, siendo este parte de la documentación requerida, donde también se aprueba la justificación técnica del citado trámite, la cual de adjunta al presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con cargo a los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el mismo para la vigencia fiscal 2021, por valor de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$5.785.716.605) M/CTE**, como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 156.235.955.532	\$ 5.785.716.605	\$ 0	\$ 150.450.238.927
3-3	DIRECTA	\$ 156.235.955.532	\$ 5.785.716.605	\$ 0	\$ 150.450.238.927
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 156.235.955.532	\$ 5.785.716.605	\$ 0	\$ 150.450.238.927
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 137.441.012.212	\$ 5.760.910.225	\$ 0	\$ 131.680.101.987
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.824.253.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.824.253.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.824.253.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.824.253.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 25.774.000.000	\$ 608.895.760	\$ 0	\$ 25.165.104.240
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 25.774.000.000	\$ 608.895.760	\$ 0	\$ 25.165.104.240

**RESOLUCIÓN No P-041**  
( 02 - Dic - 2021 )

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 101.232.759.212	\$ 5.152.014.465	\$ 0	\$ 96.080.744.747
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 27.940.209.664	\$ 0	\$ 0	\$ 27.940.209.664

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 34.365.571.299	\$ 574.600.811	\$ 0	\$ 33.790.970.488
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.988.000.000	\$ 3.300.157.265	\$ 0	\$ 19.687.842.735
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 14.376.019.189	\$ 1.273.890.389	\$ 0	\$ 13.102.128.800
3-3-1-16-01-21-7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 1.562.959.060	\$ 3.366.000	\$ 0	\$ 1.559.593.060
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000

**RESOLUCIÓN NoP-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 949.943.320	\$ 24.806.380	\$ 0	\$ 925.136.940
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 949.943.320	\$ 24.806.380	\$ 0	\$ 925.136.940
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 949.943.320	\$ 24.806.380	\$ 0	\$ 925.136.940
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 17.845.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.845.000.000
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 17.845.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.845.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 17.845.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 17.845.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 156.235.955.532</b>	<b>\$ 5.785.716.605</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 150.450.238.927</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, por valor de **MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.910.958.529) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
2	INGRESOS	\$ 40.438.955.532	\$ 1.910.958.529	\$ 0	\$ 38.527.997.003
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.524.000.000	\$ 700.880.375	\$ 0	\$ 4.823.119.625
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	\$ 5.524.000.000	\$ 700.880.375	\$ 0	\$ 4.823.119.625
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000.000
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	\$ 4.724.000.000	\$ 700.880.375	\$ 0	\$ 4.023.119.625
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 34.914.955.532	\$ 1.210.078.154	\$ 0	\$ 33.704.877.378
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 31.158.115.968	\$ 1.210.078.154	\$ 0	\$ 29.948.037.814
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	\$ 31.158.115.968	\$ 1.210.078.154	\$ 0	\$ 29.948.037.814
2-4-1-02-02	Distrital	\$ 31.158.115.968	\$ 1.210.078.154	\$ 0	\$ 29.948.037.814
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$ 31.158.115.968	\$ 1.210.078.154	\$ 0	\$ 29.948.037.814
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02	Superávit fiscal	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 2.413.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 2.413.839.564
2-4-3-02-03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	\$ 1.301.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.301.000.000
2-4-3-03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-03	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**RESOLUCIÓN No P-041**  
**( 02 - Dic - 2021 )**

“Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Gastos de Inversión de los proyectos “7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”, “7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”, “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, “7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.”, “7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.” y “7571 - Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”, y ajustar el Presupuesto Rentas e ingresos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los <sup>02</sup> días del mes 12 de 2021

  
**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa Financiera.

Elaboró: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información

Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera

Revisó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información

Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General

Revisión OAJ: María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ.

Aprobó revisión OAJ: Stephany Johanna Nañez – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la OAJ.